

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMUNICACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES



## FICHA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS CONTRATADAS SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LAS INSTALACIONES

CONDICIONES DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES	CÓDIGOS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR
	TODO EL CENTRO
<b>1. LUGARES DE TRABAJO</b>	
1.1.- Espacios Confinados	
1.2.- Espacios clasificados con riesgo de incendio y explosión	S.1, S.8, S.5, S.10, S.18, S.30
1.3.- Instalaciones con riesgo de caídas a distinto nivel	S.1.
1.4.- Existencia de equipos móviles con riesgo de atropellos	S.1, S.2, S.4
1.5.- Existencia de cargas suspendidas	S1.,S.2,S.11,S.15,S.16,S.26,S.29
1.6.- Existencia de almacenamientos con riesgo de caída.	S.1, S.2,S.18,S.26,S.29
<b>2. ENERGÍAS</b>	
2.1. Existencia de Instalaciones con riesgo eléctrico	
2.2. Otras energías (Hidráulica, neumática, térmica,.....)	S.1,
<b>3. EQUIPOS DE TRABAJO</b>	
3.1. Equipos con riesgos especial	S.4
3.2. Equipos para manejo mecánico y/o elevación de personas	
<b>4. PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	
4.1. Almacenamiento de Productos Químicos	S.1,S.2,S.6,S.10,S.11,S.12,S.18,S.30
4.2. Manejo de Sustancias peligrosas	
<b>5. EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</b>	
<b>6. EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES FÍSICOS</b>	
<b>7. EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</b>	
8. UTILIZACIÓN DE CANCERÍGENOS	S.11, S.6
<b>9. UTILIZACIÓN DE AMIANTO</b>	
<b>10. CONDICIONES DE RIESGO PARA PERSONAL CON ESPECIAL SENSIBILIDAD</b>	
10.1. Menores	S.31
10.2. Maternidad	S.31
10.3. Discapacidad Reconocida	S.31
10.4. Empresas de Trabajo Temporal	S.31
<b>11. EMERGENCIAS</b>	
12. EPI'S	Calzado de seguridad, vestuario de alta visibilidad, protección ocular, sistemas anticaídas, casco de seguridad

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMUNICACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES



## CÓDIGOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR

- S.1. Respetar señalización de la zona
- S.2. Respetar normas de seguridad disponibles en las máquinas y equipos
- S.3. Mantener colocadas protecciones colectivas o en su caso utilizar protección individual frente a caídas, Una vez finalizado el trabajo reponer las protecciones retiradas.
- S.4. Para utilizar equipos y accesorios de la empresa principal, se contará con expresa autorización del Responsable de Coordinación, que establecerá las especificaciones preventivas a adoptar
- S.5. Recoger de inmediato los derrames de productos químicos
- S.6. Sólo podrán efectuar trabajos personal con formación e información relativa a la condición de peligro identificada. Se dispondrán los certificados pertinentes a disposición de los Responsables de Coordinación.
- S.7. No correr; subir y bajar escaleras con precaución, sin leer documentos, sin las manos en los bolsillos.
- S.8. Respetar información e instrucciones del etiquetado de tuberías, recipientes y áreas de almacenamiento o manejo, de sustancias y preparados peligrosos
- S.9. Para trabajos a la intemperie valorar si es necesarios apoyo con carrusel de alumbrado auxiliar.
- S.10. Solicitar al Responsable de Coordinación normativa interna aplicar (permiso de trabajos en caliente) para zonas clasificadas con alto riesgo de incendio.
- S.11. Acceso prohibido sin autorización expresa del Responsable de Coordinación
- S.12. Consulte al Responsable de Coordinación acerca de la necesidad de disponer de permiso de trabajo previo al comienzo de tarea.
- S.13. Utilizar pasarelas y protección anticaídas para trabajar sobre pavimentos de baja resistencia
- S.14. Balizar zona de trabajo
- S.15. Uso de casco de protección
- S.16. No permanecer bajo cargas suspendidas
- S.17. Sólo se permite el manejo de equipos de la empresa a personal formado y expresamente autorizado por el Responsable de Coordinación
- S.18. Uso de equipos certificados para el uso en estas zonas
- S.19. Trabajo a realizar únicamente por trabajadores cualificados
- S.20. Utilizar los E.P.I. indicados en el apartado 12 de la tabla
- S.21. No realizar trabajos en solitario
- S.22. No introducir productos químicos salvo autorización expresa
- S.23. No manipular envases ni efectuar transvases
- S.24. Respetar instrucciones de las etiquetas
- S.25. No se abandonarán los trabajos sin antes reponer las protecciones existentes
- S.26. Acceso prohibido a menores
- S.27. Consultar limitaciones en situación maternidad
- S.28. Efectuar consulta previa al Responsable de Coordinación en caso de disponer de trabajadores con discapacidad reconocida o menores de edad
- S.29. No se realizarán trabajos por trabajadores de E.T.T.
- S.30. Solicitar pautas especiales para actuación en caso de emergencia
- S.31. Comunicar al Responsable de Coordinación el acceso de trabajadores especialmente sensibles

### Indicaciones:

Cualquier incidencia sobre la aplicabilidad o eficacia de los contenidos de las actividades preventivas comunicadas deben ser consultadas con el Responsable de Coordinación del área.

El Responsable de Trabajos de la Contrata transmitirá a los trabajadores de la misma, todas las especificaciones preventivas que le transmita el Responsable de Coordinación